



ACUERDO NÚMERO 003

15 DE ABRIL DE 2024

**“POR LA CUAL SE CREA TEMPORALMENTE UNA PLAZA DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
(ODONTOLOGIA) EN LA PLANTA DE PERSONA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.
“IMSALUD”**

JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD

En uso de sus facultades legales y especiales conferidas mediante Acuerdo No. 0087 de 1999, y,

CONSIDERANDO:

Que, La Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD", es una entidad Descentralizada y del Orden Municipal.

Que, el servicio social obligatorio es el desempeño de una profesión con carácter social, mediante el cual los egresados de los programas de educación superior del área de la salud contribuyen a la solución de los problemas de salud desde el campo de su competencia profesional, como uno de los requisitos para obtener la autorización del ejercicio, en los términos que definan las normas vigentes y las plazas son cargos o puestos de trabajo establecidos por instituciones públicas o privadas, que permiten la vinculación legal, contractual o reglamentaria, con carácter temporal, de los profesionales de la salud, cumpliendo con las condiciones establecidas en la Resolución 1058 de 2010.

Que, la ESE IMSALUD actualmente cuenta con 13 plazas de servicio social obligatorio en salud, entre las cuales la correspondiente a Odontología, culminaba el 12 de abril del presente año; no obstante lo anterior, la profesional LUISA GABRIELA QUINTERO LEAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.532.967, quien ocupa esta plaza, el día 9 de abril de 2024, notificó a la ESE IMSALUD, que se encontraba en estado de gestación (7.4 semanas) por DMSG, situación administrativa que genera una estabilidad laboral reforzada y obliga a que se extienda el periodo de servicio social obligatorio, hasta tanto no culmine su periodo de embarazo, licencia de maternidad y el periodo de lactancia.

Que, la ESE IMSALUD, envió al IDS las plazas de servicio social obligatorio que debían llevarse a sorteo, entre las cuales reportó la plaza N° 54000100861072-1 de odontología para la UBA de Agua Clara; el día 24 de enero de 2024, el Ministerio de Salud y protección social realizó el respectivo sorteo entre los cuales seleccionó a la profesional MARIA FERNANDA CLARO OSORIO, identificada con cédula 1.091.675.149, para la plaza en mención; siendo ya imposible eliminar la plaza sorteada debido, a que ya fue elegido un nuevo profesional para ejercer el cargo.

Que, teniendo en cuenta que la ESE IMSALUD debe dar cumplimiento al nombramiento de la Plaza SSO de Odontología seleccionada en el mes de enero del presente año y que debe prorrogar el servicio social para la profesional que se encuentra en estado de embarazo en la plaza 54000100861072-1, so pena de ser sancionado por uso indebido de plaza según lo preceptuada en los literales.c) y d) del artículo 11 de la Resolución N°01058 de 2010 y Resolución No. 00774 de 2022 y evitar la compulsión de copias a la Procuraduría General de la Nación, se hace necesario crear una plaza SSO de Odontología temporal para cumplir con la estabilidad laboral reforzada por embarazo y así mismo dar cumplimiento al nombramiento de la profesional seleccionada en el sorteo del mes de enero del presente año.

Que, En el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE IMSALUD para la vigencia 2024 existe disponibilidad de recursos en los rubros de nómina, para la creación del cargo de Profesional Servicio Social Obligatorio (Odontología).

Que, El Artículo 19 del Acuerdo N° 087 del 29 de enero de 1.999, faculta a la Junta Directiva, para aprobar y modificar la Planta de Personal y su adopción posterior por el Gerente de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD.

Que, Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear temporalmente una (01) plaza de Profesional Servicio Social Obligatorio (Odontología), dentro de la planta existente en la estructura organizacional de la ESE IMSALUD para la vigencia fiscal del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Parágrafo: La creación de la anterior plaza se efectúa por el periodo estrictamente necesario para cubrir la situación administrativa surgida en la entidad, por tanto, la gerencia no podrá reportar esta plaza de servicio social obligatorio como vacante para que sea provisto mediante sorteo.


ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese temporalmente a partir la fecha, la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado "E.S.E IMSALUD" conforme a la parte motiva, quedando así:

CODIGO	GRADO	DENOMINACION DEL CARGO	No DE CARGOS
PLANTA DE EMPLEADOS PUBLICOS			
085	O4	Gerente Empresa Social del Estado	1
006	O3	Jefe de Oficina (Control Interno de Gestión)	1
115	O3	Asesor de Planeacion y Calidad	1
090	O2	Subgerente (Atención en Salud)	1
090	O2	Subgerente (Administrativo y Financiero)	1
006	O1	Jefe de Oficina (Servicios Generales)	1
006	O1	Jefe de Oficina (Presupuesto y Contabilidad)	1
006	O1	Jefe de Oficina (Administración Laboral)	1
006	O1	Jefe de Oficina (Promoción y Prevención)	1
006	O1	Jefe de Oficina (Información, Sistemas y Procesos)	1
006	O1	Jefe de Oficina (Atención al Usuario)	1
222	O9	Profesional Especializado (Seg. Salud en Trabajo)	1
211	O8	Médico General (8 horas)	10
211	O8	Médico General (4 horas)	16
214	O6	Odontólogo (8 horas)	1
214	O6	Odontólogo (4 horas)	13
201	O7	Tesorero General	1
215	O7	Almacenista General	1
219	O7	Profesional Universitario (Informática)	1
219	O7	Profesional Universitario (Apoyo Socioeconómico)	1
219	O7	Profesional Universitario (Archivo Gest. Docum)	1
219	O7	Profesional Universitario (Drogueria)	1
219	O7	Profesional Universitario (UBAS)	6
237	O5	Profesional Universitario Area Salud (Bacteriología)	2
217	O4	Profesional Servicio Social Obligatorio(Medicina)	8
217	O3	Profesional Servicio Social Obligatorio(Odontología)	2
217	O2	Profesional Servicio Social Obligatorio(Bacteriología)	1
217	O1	Profesional Servicio Social Obligatorio(Enfermería)	3
314	O1	Técnico Operativo	1
314	O1	Técnico Operativo (financiera)	1
412	11	Auxiliar Área Salud	2
412	10	Auxiliar Área Salud (Enfermería)	79
412	O9	Auxiliar Área Salud (Salud Oral)	7
407	O8	Auxiliar Administrativo	4
412	O7	Auxiliar Área Salud (Odontología)	14
412	O6	Auxiliar Área Salud (Laboratorio Clínico)	4
412	O5	Auxiliar Área Salud (Odontología P y P)	2
440	O4	Secretario	6
480	O2	Conductor	2
472	O1	Ayudante (Mensajero)	1
SUBTOTAL			203
PLANTA DE TRABAJADORES OFICIALES			
Auxiliar de Servicios Generales			15
SUBTOTAL			15
TOTAL GENERAL			218

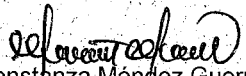
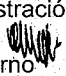
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del Quince (15) de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024) y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta., a los 15 días del mes de abril de 2024.


TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria De Salud Municipal
Presidente Junta Directiva


JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA
Secretario Junta Directiva
ESE IMSALUD

Elaboró: 
Martha Constanza Méndez Guerrero
Técnico Operativo (E)
Revisó: Natalia Suescun Fortuna
Jefe Oficina (Administración Laboral)
Visto Bueno: Oscar Vergel Canal 
Asesor Jurídico Externo